

RESOLUCIÓN N° 594 /2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA A "MANIFESTACIÓN DE INTERÉS" PARA EL "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EVALUACIÓN FINAL Y DE IMPACTO DEL PROYECTO PR-L1070 - INNOVACIÓN EN EMPRESAS PARAGUAYAS – PROINNOVA – PLURIANUAL- AD REFERÉNDUM", A SER REALIZADA POR EL "MÉTODO SELECCIÓN BASADA EN MENOR COSTO" (SBMC), EN EL MARCO DEL PROYECTO "INNOVACIÓN EN EMPRESAS PARAGUAYAS" (PROINNOVA).

Asunción, 8 de noviembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO

La Ley N° 5.880/2018 "Que aprueba el Contrato de Préstamo N° 3602/OC-PR, suscripto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el financiamiento del Proyecto Innovación en Empresas Paraguayas" que estará a cargo del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología CONACYT.

Las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9.

La Ley N° 7.021/22 de "Suministros y Contrataciones Públicas" que en su inciso e) del Artículo 14° expresa que: "quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las contrataciones que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial".

El Documento de Manifestación de Interés del llamado "Servicio de consultoría para evaluación final y de impacto del Proyecto PR-L1070 - Innovación en Empresas Paraguayas - PROINNOVA - Plurianual. Ad referéndum", elaborado por la Unidad Ejecutora de Proyecto.

La Nota O-CSC/CPR-1769/2024 de fecha 1 de noviembre de 2024, por medio de la cual el BID manifiesta la "No Objeción" al documento de Manifestación de Interés del llamado "Servicio de consultoría para evaluación final y de impacto del Proyecto PR-L1070 - Innovación en Empresas Paraguayas - PROINNOVA - Plurianual. Ad referéndum".

Que la disponibilidad presupuestaria para el llamado referido se encuentra supeditada a la reprogramación presupuestaria para el Tipo Presupuesto 1, Clase de Programa 1 - Programa Central, Programa 001, Proyecto 32 Innovación en Empresas Paraguayas, Fuente de Financiamiento 20 - Recursos del Crédito Público Objeto del Gasto 266, de conformidad a la Res. N° 556/2024 "Por la cual se autoriza la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 1188 del 16 de febrero de 2024, dentro del presupuesto 2024 del CONACYT", con mesa de entrada en el "Sistema de Gestión para la Gobernabilidad (SIGOB)" de la Presidencia de la República, con código de referencia: CEXTER/2024/8870, de fecha 30 de octubre del 2024.

El Decreto N° 636 de fecha 2 de noviembre de 2023 "Por el cual se nombra al Señor Benjamín Barán como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

Elaborado por:	Verificado por:	SUME N°
Ing. José Bellasai	Abg. Diego Molinas Acosta Asesoría Legal CONACYT	24-2426

M. Sc. Ing. José Bellasai  
Coordinador General  
PROINNOVA / CONACYT

RESOLUCIÓN N 594 /2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA A “MANIFESTACIÓN DE INTERÉS” PARA EL “SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EVALUACIÓN FINAL Y DE IMPACTO DEL PROYECTO PR-L1070 - INNOVACIÓN EN EMPRESAS PARAGUAYAS – PROINNOVA – PLURIANUAL- AD REFERÉNDUM”, A SER REALIZADA POR EL “MÉTODO SELECCIÓN BASADA EN MENOR COSTO” (SBMC), EN EL MARCO DEL PROYECTO “INNOVACIÓN EN EMPRESAS PARAGUAYAS” (PROINNOVA).

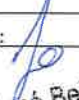
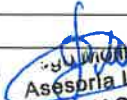
EL MINISTRO - PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA, RESUELVE:

Art. 1º.- AUTORIZAR la realización de la convocatoria a “Manifestación de Interés” para el “Servicio de consultoría para evaluación final y de impacto del Proyecto PR-L1070 - Innovación en Empresas Paraguayas - PROINNOVA - Plurianual. Ad referéndum”, a ser realizada por el “Método Selección Basada en Menor Costo” (SBMC) en el marco del Proyecto “Innovación en Empresas Paraguayas” (PROINNOVA).

Art. 2º.- COMUNICAR a quienes correspondan y, cumplido, archivar.

  
D. Sc. Benjamín Barán, Ministro  
Presidente del CONACYT



Elaborado por:	Verificado por:	SUME N°
	 Justina Acosta Asesoría Legal CONACYT	24-2426

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT

Banco Interamericano de Desarrollo

Asunción Paraguay

Contrato Préstamo N ° 3602/OC-PR -Proyecto de Innovación en Empresas  
Paraguayas

**Invitación a Manifiestar interés**

Expresión de Interés Nro. 1/2024

“SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EVALUACIÓN FINAL Y DE IMPACTO DEL  
PROYECTO PR-L1070 - INNOVACIÓN EN EMPRESAS PARAGUAYAS- PROINNOVA-  
PLURIANUAL, AD REFERÉNDUM”

**1. ANTECEDENTES**

**1.1. El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)**

Es un organismo público autárquico, de composición mixta (público -privado) y dependiente de la Presidencia de la República. El CONACYT es el encargado de dirigir y coordinar el funcionamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Calidad, además de apoyar el desarrollo científico y tecnológico del país mediante políticas y programas específicos, los cuales son impulsados por el sector público y debidamente coordinados con el sector privado. Su estructura orgánica consiste en un Consejo compuesto por representantes de las 15 Instituciones, un Presidente y dos Secretarios Ejecutivos, de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) y de Calidad.

La Ley General de Ciencia y Tecnología instituye jurídicamente el Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación (SNCTI). En este sentido, compete al SNCTI estimular y promover la investigación científica y tecnológica, la generación, difusión y transferencia del conocimiento, la invención y la innovación, la educación científica y tecnológica, el desarrollo de tecnologías nacionales y la gestión en materia de CTI. Asimismo, el “Libro Blanco – de los Lineamientos de una Política Nacional en CTI” y el análisis actualizado de barreras y oportunidades para el Paraguay en materia científica tecnológica, sirven de base para definir los objetivos y las estrategias declaradas a continuación: - El fin último de la Política de CTI es contribuir al desarrollo sustentable del Paraguay, tanto en lo económico como en lo social y ambiental. - El objetivo general de la Política de CTI es crear, mantener y aumentar las capacidades nacionales en investigación, desarrollo tecnológico e innovación, para poder apoyar las estrategias competitivas del sector productivo y a las políticas nacionales de desarrollo social, económico y ambiental.

Página 1 de 14

Elaborado por:	Verificado por:	SUME N°
 Econ. Cecilia Aguirre Baukloh Profesional UOC PROINNOVA - CONACYT	Ing. José Bellassai Coordinador General PROINNOVA / CONACYT	24-2426

## 1.2. El Proyecto de Innovación en Empresas Paraguayas (PROINNOVA)

La República del Paraguay ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el Proyecto de Innovación en Empresas Paraguayas (PROINNOVA) mediante el Contrato de Préstamo N° 3602/OC-PR. El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) es el responsable de la ejecución.

La descripción detallada del Programa se encuentra en la LEY N° 5880 del PODER LEGISLATIVO, de fecha 23 de agosto de 2017, QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 3602/OC-PR, POR UN MONTO DE HASTA US\$ 10.000.000 (DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DIEZ MILLONES), SUSCRITO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO "INNOVACIÓN EN EMPRESAS PARAGUAYAS", QUE ESTARÁ A CARGO DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA; Y AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, APROBADO POR LA LEY N° 5554 DEL 5 DE ENERO DE 2016<sup>1</sup>, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

El **objetivo general** del Proyecto es contribuir a la mejora de la productividad de la economía paraguaya.

Los **Objetivos específicos** son:

- i. Fomentar el crecimiento de la inversión en investigación aplicada e innovación; y
- ii. Aumentar la cantidad y calidad del capital humano avanzado para la innovación

## 1.3. Llamado de manifestación de interés

El presente llamado de manifestación de interés busca seleccionar a empresas para realizar la evaluación final y de impacto del Proyecto en Innovación en Empresas Paraguayas – PROINNOVA.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **25 de marzo del año 2025**. El presupuesto estimado preliminarmente para este proceso de Interés es de **USD 100.000 (Dólares de los Estados Unidos, cien mil) impuestos incluidos**. E implica una suma global que deberá incluir todos los costos relacionados para la entrega de los productos de la consultoría.

## 2. EVALUACIÓN FINAL

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 5880/17, en el Capítulo V. Supervisión y Evaluación del proyecto, cláusula 5.03, inciso b) se requiere la presentación de un informe de evaluación final, a la conclusión del Proyecto, el cual deberá incluir el análisis costo-beneficio ex- post, basándose en el

<sup>1</sup> Ley 5880/2017 en el siguiente enlace: <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/9777/ley-n-5880-aprueba-el-contrato-de-prestamo-n-3602oc-pr-por-un-monto-de-hasta-us-10000000-dolares-de-los-estados-unidos-de-america-diez-millones-suscripto-con-el-banco-interamericano-de-desarrollo-bid-para-el-financiamiento-del-proyecto-innovacion-en-empresas-paraguayas-que-estara-a-cargo-del-consejo-nacional-de-ciencia-y-tecnologia-conacyt-dependiente-de-la-presidencia-de-la-republica-y-amplia-el-presupuesto-general-de-la-nacion-aprobado-por-la-ley-n-5554-del-5-de-enero-de-2016-vigente-para-el-ejercicio-fiscal-2017>

Elaborado por:	Verificado por: <b>Ing. José Bellasari</b>	SUMEN°
<b>Econ. Cecilia Aguirre Baukloh</b> Profesional UOC	<b>Cordinador General</b> PROINNOVA / CONACYT	24-2426



Plan diseñado por el Banco, para determinar el grado de cumplimiento del objetivo del Proyecto y sus resultados.

Así mismo, el Reglamento Operativo del Proyecto (ROP), en el CAPÍTULO X. Evaluaciones del Proyecto, Artículo 81, menciona que Evaluación Final, se llevará a cabo a los 90 días desde la fecha de desembolso del 95% de los recursos del préstamo y/o durante el último semestre de vigencia del proyecto. Estos informes incluirán: (i) ejecución financiera por subcomponente y fuente de financiamiento; (ii) avances en el logro de productos, resultados e impactos de la MR; (iii) cumplimiento del PGAS; (iv) resumen de los estados financieros, adquisiciones, desembolsos y control interno; (v) revisión de la implementación; y (vi) lecciones aprendidas.

Los costos de contratación del servicio de consultoría que tendrá a cargo la preparación del Informe de Evaluación final del del Proyecto (IEF) se solventará con recursos del Proyecto, y la adjudicación se realizará conforme a las Políticas de Adquisiciones del BID y de las disposiciones normativas de contrataciones públicas del Gobierno de Paraguay.

La evaluación final identifica el grado del cumplimiento de las metas propuestas del proyecto y analiza de forma exhaustiva los resultados obtenidos en comparación con los objetivos planteados inicialmente. Asimismo, identifica las lecciones aprendidas y las áreas que requieren mejoras para futuros proyectos similares, buscando un análisis integral de la efectividad y sostenibilidad del proyecto.

### 3. ESTUDIO DE IMPACTO

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 5880/17, en el Capítulo V. Supervisión y Evaluación del proyecto, cláusula 5.03, inciso b) se requiere incluir el análisis costo-beneficio ex- post, el cual responde a un criterio de impacto sobre el uso de los recursos.

Así mismo, el Reglamento Operativo del Proyecto (ROP), en el CAPÍTULO X. Evaluaciones del Proyecto, Artículo 81, menciona que se busca obtener un estudio que responda los objetivos del numeral (ii) *avances en el logro de productos, resultados e impactos de la Matriz de Resultados (MR)*

El estudio de impacto revisa los efectos que ha tenido la implementación del PROINNOVA para la contribución a la mejora de la productividad de la economía paraguaya.

### 4. OBJETO DE LA CONSULTORÍA

Realizar un servicio de consultoría para la evaluación final y evaluación de impacto del Proyecto De Innovación en Empresas Paraguayas – PROINNOVA, financiado a través del contrato de préstamo BID N° 3602/OC-PR.

### 5. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

El CONACYT invita a firmas consultoras/ APCAs<sup>2</sup> a manifestar interés para la prestación del servicio de consultoría objeto de este llamado. Los interesados deberán proporcionar la documentación e información que permita valorar su calificación para prestar los servicios conforme al siguiente detalle:

- (i) Carta de presentación de Manifestación de Interés (Formulario Nro.1);

<sup>2</sup> APCA: Asociación en participación, consorcio o Asociación según lo establece el numeral 1.13 de la GN-2350-9

Elaborado por:	Verificado por: <b>Ing. José Ballasar</b>	SUME N°
<b>Econ. Cecilia Aguirre Baukloh</b> Profesional UOC	Coordinador General PROINNOVA / CONACYT	24-2426

- (ii) Identificación del solicitante (Formulario Nro. 2 y 3), acompañada de la información solicitada en el Anexo A (Documentos legales)
- (iii) Detalle de la experiencia en servicios similares, realizados individualmente o en APCAs y que sean análogas a las indicadas en el formulario 4;
- (iv) Situación financiera (Formulario Nro. 5);
- (v) Cualquier otro antecedente que el solicitante estime de relevancia, para complementar la información presentada.

Los consultores se podrán asociar con otras firmas con el fin de mejorar sus calificaciones. A los efectos de establecer la lista corta, la nacionalidad de la firma será la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de APCAs será la nacionalidad de la firma que se designe como representante.

Para ello deberán presentar el formulario 6 – Carta de Intención de consorcio.

El CONACYT, con base en la información proporcionada en la Manifestación de Interés, conformará una lista corta de firmas consultoras y/o consorcio de firmas consultoras. Las listas cortas deben incluir un mínimo de 5 (cinco) y máximo de 8 (ocho) firmas elegibles. La lista corta podrá estar compuesta por consultores nacionales, si el trabajo por realizar está por debajo del techo (o techos) establecido en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco, si se dispone de un número suficiente de firmas calificadas para constituir una lista corta a costos competitivos y si es evidente que no se justifica una competencia que incluya a consultores extranjeros o estos no expresaron interés.

Los consultores serán seleccionados conforme a los procedimientos indicados en las políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9, y podrán participar en ella todos los licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas políticas, al cual podrán acceder a través del siguiente enlace <https://projectprocurement.iadb.org/es/documentos>. Se aclara que es responsabilidad de los consultores conocer las condiciones establecidas en el documento de Manifestación de Interés y en la política mencionada.

Los Consultores serán seleccionados con base en el método simplificado Selección basada en menor costo (SBMC), descrito en las Políticas de Adquisiciones para consultoría GN-2350-9.

Las firmas consultoras interesadas podrán obtener la documentación de la convocatoria solicitando al correo electrónico [uocproinnova@conacyt.gov.py](mailto:uocproinnova@conacyt.gov.py)

Las firmas consultoras interesadas, pueden obtener más información en la siguiente dirección:

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – CONACYT – Unidad Ejecutora de Proyecto UEP/ PROINNOVA

Atención: Cecilia Aguirre Baukloh - Profesional administrativo de Adquisiciones y Contrataciones

Dirección: Dr. Justo Prieto N° 223 entre Teófilo del Puerto y Nicolás Billof, Villa Aurelia.

Telefax: +(595-21) 506 223 / 506 331 / 506 369

Código Postal 001417 - Villa Aurelia

Dirección de correo electrónico: [uocproinnova@conacyt.gov.py](mailto:uocproinnova@conacyt.gov.py)

Asunción - Paraguay

Elaborado por:	Verificado Por:	SUMEN°
Econ. Cecilia Aguirre Baukloh Profesional UOC PROINNOVA - CONACYT	Ing. José Bellasai Coordinador General PROINNOVA / CONACYT	24-2426

Las Manifestaciones de Interés deberán ser presentadas en idioma castellano, firmadas, foliadas en alguna de las dos formas que se indican:

1) **FORMA IMPRESA:**

Sobre cerrado, rotulado con el nombre de la Institución solicitante y descripción del Servicio.

1 (Una) Versión Original firmada y sellada

1 (Una) Copia Digital escaneada del ORIGINAL en formato PDF en un PENDRIVE

Deberá entregarse en la siguiente dirección

**Institución:** Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – CONACYT – Unidad Ejecutora de Proyecto UEP/ PROINNOVA

**Atención:** Msc Benjamin Baran– Ministro Presidente - CONACYT

**Dirección:** Dr. Justo Prieto N° 223 entre Teófilo del Puerto y Nicolás Billof, Villa Aurelia.

Telefax: +(595-21) 506 223 / 506 331 / 506 369

Código Postal 001417 - Villa Aurelia

Ciudad: Asunción

País: Paraguay

La documentación presentada debe ser protegida por cubiertas adecuadas y encuadernadas en forma suficientemente segura, para evitar su deterioro por el manipuleo de que es objeto durante las tareas de evaluación, además, deberá contener un índice paginado, siguiendo un orden respecto a los formularios de tal manera a que facilite la ubicación de las evidencias solicitadas.

En caso de discrepancia entre el documento original impreso y los archivos digitales del pendrive, prevalecerá VERSIÓN ORIGINAL IMPRESA Y FIRMADA.

2) **FORMA DIGITAL**

En con formato PDF, en la dirección de correo electrónico [uocproinnova@conacyt.gov.py](mailto:uocproinnova@conacyt.gov.py), indicando en el asunto "Manifestación de Interés el Nro. 1/2024 [ y el nombre de la consultora]

1 (Una) Copia Digital escaneada del ORIGINAL en formato PDF

La documentación presentada debe contener un índice paginado, siguiendo un orden respecto a los formularios de tal manera a que facilite la ubicación de las evidencias solicitadas.

La fecha tope para las consultas está fijada hasta el día \_\_/\_\_/2024 hasta las 15:00hs

La fecha tope para la recepción está fijada para el día \_\_/\_\_/2024 hasta las 09:00hs

La fecha tope para la apertura está fijada para el día \_\_/\_\_/2024 hasta las 09:30hs

Elaborado por:	Verificado Por:	SUME N°
Ecón. Cecilia Aguirre Baukloh Profesional UOC PROINNOVA - CONACYT	Ing. José Bellaccai Coordinador General PROINNOVA / CONACYT	24-2426

FORMULARIO N° 1  
CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

[fecha]

Señores:

Proyecto de Innovación en Empresas Paraguayas - PROINNOVA  
UEP/CONACYT  
Dr. Justo Prieto N° 223 entre Teófilo del Puerto y Nicolás Billof.  
Villa Aurelia-Asunción  
Paraguay

*Ref.: Manifestación de Interés de Firmas Consultoras para el Servicio De Consultoría Para Evaluación Final y Evaluación De Impacto Del Proyecto Pr-L1070 - Innovación En Empresas Paraguayas.*

ID N° xx

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes a los efectos de presentar nuestra Manifestación de Interés en el proceso de Selección de Firma Consultora para *la consultoría de referencia*

En virtud del objeto del presente proceso de Manifestación de Interés, la firma [*Nombre de la Empresa*] o el Consorcio [*Nombre del Consorcio*], presenta adjunto las documentaciones requeridas.

Atentamente.

Firma/s

Aclaración

Representante Legal

Página 6 de 14

Elaborado por:	Verificado por: <i>Mr. Ing. José Ballasar</i>	SUME N°
<i>Enon. Cecilia Aguirre Baukloh</i>	<i>Coordinadora General</i> PROINNOVA / CONACYT	24-2426

Profesional UOC  
PROINNOVA - CONACYT



**FORMULARIO 2**  
**INFORMACIÓN SOBRE EL SOLICITANTE**

Fecha:

<p>Nombre legal del Solicitante:</p> <p><i>[Incluir el Nombre del Solicitante: Persona Jurídica, Consorcio o Asociación]</i></p>
<p>En el caso de ser un Consorcio o Asociación, nombre legal de cada miembro <b>se debe especificar cuál de los miembros es el representante del Consorcio o Asociación y su nacionalidad<sup>3</sup></b> :</p> <p><i>[En caso de Consorcio o Asociación Incluir el Nombre de cada miembro y especificar cual miembro es el representante]</i></p>
<p>País de constitución actual o previsto del Solicitante:</p> <p><i>[Incluir el país de constitución del Solicitante, en caso de Consorcio o Asociación el país previsto para la constitución]</i></p>
<p>Año de constitución efectivo o previsto del Solicitante:</p> <p><i>[Incluir el año de constitución del Solicitante, en caso de Consorcio o Asociación el año previsto para la constitución]</i></p>
<p>Domicilio legal del Solicitante en el país de constitución:</p> <p><i>[Incluir la dirección, ciudad y país del domicilio del solicitante]</i></p>
<p>Información sobre el representante autorizado (persona física) del Solicitante</p> <p>Nombre: <i>[Incluir nombre del representante del solicitante]</i></p> <p>Dirección: <i>[Incluir la dirección, ciudad y país del domicilio del representante del solicitante]</i></p> <p>Números de teléfono y de fax: <i>[Incluir número de teléfono del representante del solicitante]</i></p> <p>Dirección de correo electrónico: <i>[Incluir dirección de correo electrónico del representante del solicitante]</i></p>

La documentación que debe acompañar este Formulario se halla detallada en el Anexo A

<sup>3</sup> A los efectos de establecer la lista corta, la nacionalidad de la firma debe ser la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de APCA, debe ser la nacionalidad de la firma que se designe como representante de la asociación en participación

Elaborado por:	Verificado Por: <b>Ing. José Salas</b> Coordinador General PROINNOVA / CONACYT	SUME N° 24-2426
----------------	--	--------------------

**FORMULARIO 3**

**INFORMACIÓN SOBRE EL SOLICITANTE PARA CADA MIEMBRO DE UN APCA**

Fecha:

<p><i>Nombre legal del Solicitante:</i> <i>[Incluir el Nombre del Solicitante: Consorcio o Asociación]</i></p>
<p><i>Nombre legal del miembro integrante del Consorcio o Asociación:</i> <i>[Incluir el Nombre del integrante del Consorcio o Asociación]</i></p>
<p><i>País de constitución del miembro del Consorcio o Asociación:</i> <i>[Identificar el país de constitución del integrante del Consorcio o Asociación]</i></p>
<p><i>Año de constitución del miembro del Consorcio o Asociación:</i> <i>[incluir el año de constitución del integrante del Consorcio o Asociación]</i></p>
<p><i>Domicilio legal del miembro del Consorcio en el país de constitución o Asociación:</i> <i>[incluir dirección, ciudad y país sede del integrante del Consorcio o Asociación]</i></p>
<p>Información sobre el representante autorizado del miembro del Consorcio o Asociación: Nombre: <i>[Incluir nombre del representante del representante del Integrante del Consorcio o Asociación]</i> Dirección: <i>[Incluir la dirección, ciudad y país del domicilio del representante del integrante del Consorcio o Asociación]</i> Números de teléfono y de fax: <i>[Incluir número de teléfono del representante del integrante del Consorcio o Asociación]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[Incluir dirección de correo electrónico del representante del integrante del Consorcio o Asociación]</i></p>

La documentación que debe acompañar este Formulario se halla detallada en el Anexo A

Elaborado por:	Verificado Por:	SUME N°
Econ. Cecilia Aguirre Baukloh Profesional UOC PROINNOVA - CONACYT	Ing. José Bellasari Coordinador General PROINNOVA / CONACYT	24-2426

**ANEXO A (de los Formularios 2 y 3)**

**Documentos legales requeridos**

**1. Documentos legales requeridos para personas jurídicas domiciliadas en la República del Paraguay**

- a) Documentos que acrediten la existencia legal de la persona, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.
- b) Fotocopia simple de Cédula de Identidad del representante de la empresa.
- c) Fotocopia simple del RUC.
- d) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la solicitud para comprometer al solicitante. Estos documentos pueden consistir en:
  - un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté Inscripto en el Registro de Poderes) o;
  - los documentos de la Persona Jurídica, que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas, u otros.

**2. Documentos legales requeridos para personas jurídicas No domiciliados en la República del Paraguay.**

- a) Documentos conforme a las regulaciones del país de origen que acrediten la existencia legal de la Firma
- b) Fotocopia simple de Cédula de Identidad, DNI, Pasaporte o similar del representante de la empresa.
- c) Documentos conforme a las regulaciones del país de origen que acrediten las facultades del firmante de la solicitud para comprometer al solicitante
- d) Los documentos que no se encuentren redactados en idioma español, deberán estar acompañados de una traducción fidedigna.

Para la presentación de la Manifestación de Interés, podrán aceptarse documentos expedidos por las autoridades competentes de países extranjeros sin la legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

**3. Documentos legales requeridos para personas jurídicas en caso de Consorcio.**

- a) Cada integrante deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del numeral 1 o 2 (conforme corresponda) precedentes.
- b) Consorcio legalmente constituido conforme las regulaciones del país de origen o Acuerdo de Intención de Constituir Consorcio. A tal efecto podrán utilizar el formato incluido como **Formulario 6**.

En el acuerdo de intención, se designará en cláusula especial, quién habrá de Representar legalmente a todos y cada uno de los integrantes del Consorcio (Gestor de Consorcio).

**4. Disposiciones comunes para los participantes domiciliados o no domiciliados en la República del Paraguay.**

Los participantes podrán presentar la Constancia del SIPE - Sistema de Información de Proveedores del Estado, en reemplazo de los documentos solicitados, siempre que los mismos se encuentren en estado "ACTIVO".

Elaborado por:	Verificado Por: <i>Ing. José Bellacosi</i> Coordinador General PROINNOVA / CONACYT	SUME N° 24-2426
----------------	--	--------------------

**FORMULARIO 4**

**DETALLE DE EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES**

A efectos de conformar la lista corta, la **firma consultora/APCA** deberá acreditar contratos en los últimos 5 (cinco años) o más años en el mercado (excluyente), que reúnan los siguientes requisitos:

**1) Experiencia General:**

Empresa constituida legalmente, con experiencia mínima de 3 años en la coordinación, implementación o evaluación Final y/o de impacto de programas y proyectos sociales y/o de desarrollo tanto en el sector público o privado, preferentemente en evaluaciones que cuenten con uso demostrado de métodos cuantitativos para **evaluar empíricamente el impacto del programa** (Ejemplo: diferencia en diferencia, discontinuidad de regresión).

**Observaciones:**

- En caso de que la experiencia general declarada haya sido en carácter de socio de un APCA, para ser considerado, deberá acreditar en dicho contrato su porcentaje de participación.
- En caso de que existan sanciones y/o amonestaciones publicadas en las plataformas de licitaciones tanto nacionales como internacionales, la empresa o APCA no podrá ser considerada como elegible.

**2) Experiencia específica con las siguientes características:**

- Experiencia en la implementación de evaluación Final y/o de impacto de programas y proyectos sociales y/o de desarrollo tanto en el sector público o privado, preferentemente en evaluaciones que cuenten con uso demostrado de métodos cuantitativos para **evaluar empíricamente el impacto del programa** (Ejemplo: diferencia en diferencia, discontinuidad de regresión), dichos proyectos deben haberse ejecutado máximo en los últimos 10 años.
- Mínimo 3 referencias de clientes (contratos o constancias de trabajos firmadas relacionadas a evaluación de programas y/o proyectos, de organizaciones privadas o públicas, nacionales o internacionales).
- El oferente deberá acreditar su experiencia mediante la presentación de Contratos/facturaciones que en conjunto alcancen como mínimo 50.000 USD, en los últimos 5 años, con instituciones públicas y/o empresas privadas por la provisión de servicios de evaluación de programas y/o proyectos educativos.

Las evidencias de las experiencias deberán ser presentadas en forma clara y siguiendo un orden que facilite la evaluación Ejemplo: índice de archivos, paginado, señaladores, referencias entre otros.

Serán consideradas las evidencias en el orden que se presenten para cada criterio y parámetro establecido, comprobables con contratos, informes aprobados por las contratantes, actas/constancias de recepción, notas de cumplimiento emitida por la contratante, facturas de informes finales con sus respectivos recibos u otros documentos que avalen la experiencia..

**Observaciones:**

Elaborado por:	Verificado por:	SUME N°
Ing. Cecilia Aguirre Baukloh	Ing. José Ballasarí	24-2426
Profesional UOC	Coordinador General	
PROINNOVA - CONACYT	PROINNOVA / CONACYT	



1. Para contratos en guaraníes, se deberá tener en cuenta el tipo de cambio oficial del Banco Central del Paraguay para el año en el que fue firmado el contrato
2. En caso de Asociación en Participación, Consorcio y Asociación (APCA) se aceptarán hasta dos empresas por consorcio, las cuales sumarán las experiencias de cada una a fin de determinar la capacidad del mismo, dónde al menos un (1) miembro del consorcio deberá cumplir con la experiencia específica requerida.
3. Se valorarán empresas que hayan realizado trabajos en el área específica solicitada, en Paraguay.

**LA LISTA CORTA ESTARÁ PRIORITARIAMENTE CONFORMADA POR AQUELLAS FIRMAS QUE ACREDITEN LA MAYOR CANTIDAD DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA.**

**[El solicitante deberá preparar un formulario por cada servicio] – Este formulario deberá ser completado tanto para Experiencia Sectorial, así como para Experiencia Específica.**

Nombre Legal del Solicitante:

Fecha:

Nombre Legal del miembro de un Consorcio o APCA:

Número de contrato similar:	Información		
Identificación del contrato	[Indicar nombre y número de contrato, si procede]		
Lugar donde se realizó el Servicio	[Indicar país, ciudad si procede]		
Fecha de inicio del Servicio	[Indicar mes/año]		
Fecha de terminación del Servicio	[Indicar mes/año]		
Plazo original del Servicio	[Indicar mes/año]		
Monto total del contrato	[Indicar el monto total en la o las monedas del Contrato]	[Indicar el Monto Total del Contrato equivalente en US\$]  Tasa de Conversión: (indicar la tasa utilizada para conversión de monedas)	
Si es miembro de un Consorcio o Asociación, especificar la participación en el monto total del contrato.	[Indicar porcentaje de participación ]  %	[Indicar el monto total en la o las monedas del Contrato]	[Indicar el Monto Total del Contrato equivalente en US\$]
Nombre del Contratante:	[Indicar el nombre de la entidad contratante]		

Página 11 de 14

Elaborado por: <b>Ing. Cecilia Aguirre Baukloh</b> Profesional UOC PROINNOVA - CONACYT	Verificado Por: <b>Ing. José Bellasani</b> Coordinador General PROINNOVA / CONACYT	SUME N° 24-2426
---	---	--------------------

Número de contrato similar:	Información
Dirección: Números de teléfono/fax: Correo electrónico:	[Indicar la dirección/ciudad/país de la entidad contratante] [Indicar número de teléfono de la entidad contratante] [Indicar la correo electrónico de la entidad contratante o el contacto]
Breve descripción del Servicio:	
[realizar una breve descripción del servicio donde se indique la actividades ejecutadas similares]	

Yo,.....representante de la firma..... DECLARO BAJO FE JURAMENTO la veracidad de las informaciones contenidas en el presente formulario.

Elaborado por: <b>Ing. Cecilia Aguirre Baukloh</b> Profesional UOC PROINNOVA - CONACYT	Verificado por: <b>Ing. José Bellasse</b> Coordinador General PROINNOVA / CONACYT	SUME N° 24-2426
---	---	--------------------

**FORMULARIO 5**  
**SITUACIÓN FINANCIERA**

Información Financiera	Información histórica (equivalente en US\$) <sup>4</sup>			
	Total			Fórmula de Coeficiente
	Año 1	Año 2	Año 3	
<b>Información del Balance</b>				
Total del Pasivo (TP)				<b>Coeficiente de Endeudamiento General:</b> (Total Pasivo/ Total Activo) – <b>Preferentemente No mayor a 0,8</b>
Total del Activo (TA)				
Activo Corriente (AC)				<b>Coeficiente de Liquidez:</b> (Activo a corto plazo/ Pasivo a corto plazo) – <b>Preferentemente igual o superior a 1</b>
Pasivo Corriente (PC)				

**Criterio:** para la valoración de la situación financiera de las Consultoras se analizarán los ratios obtenidos en base al promedio de los últimos tres años (2021/2022/2023), en base a la información proporcionada, por lo que se debe adjuntar copias del Balance General y Estados de Resultados, en el caso de nacionales aquellos presentados ante la autoridad tributaria o en caso de extranjeros ante las autoridades competentes de ese país para acreditarlos.

**OBSERVACION:** No se aceptarán estados financieros de períodos parciales y deberá reflejar la situación financiera del Solicitante o del miembro integrante de un Consorcio, y no de otra perteneciente al mismo grupo. Una sucursal podrá ampararse por el balance financiero de la matriz, siempre que la matriz asuma la obligación en la ejecución del contrato y no se alegue que la sucursal es independiente

<sup>4</sup> Se tomará la cotización del BCP al cierre de cada ejercicio

Elaborado por: <b>Ecón. Cecilia Aguirre Baukloh</b> Profesional UOC PROINNOVA - CONACYT	Verificado Por: <b>Ing. José Zallasci</b> Coordinador General PROINNOVA / CONACYT	SUME N° 24-2426
--	--	--------------------

FORMULARIO N° 6

CARTA DE INTENCIÓN DE FORMACIÓN DE CONSORCIO

En la ciudad de [Ciudad y País], en fecha [día] de [mes] del [año], la empresa [**Empresa1**] representada por el/la Sr/Sra. ...., y la empresa [**Empresa2**] representada por el/la Sr/Sra. ...., han convenido formalizar mediante este documento, la firme intención de constituir entre ellas un Consorcio que se denominará [**Nombre del Consorcio**], para participar y realizar conjuntamente en caso de que resultare adjudicatarios para la ejecución del Proyecto [**Nombre de la Consultoría**].

**Las Empresas:**

[**Empresa1**], con domicilio en [**domicilio de la empresa**], representada por el Sr/Sra [**Nombre del Representante Legal**], con Documento de Identidad N° [**CI/DNI**], mayor de edad de nacionalidad [**nacionalidad**], quien se encuentra debidamente acreditado.

[**Empresa2**], con domicilio en [**domicilio de la empresa**], representada por el Sr/Sra [**Nombre del Representante Legal**], con Documento de Identidad N° [**CI/DNI**], mayor de edad de nacionalidad [**nacionalidad**], quien se encuentra debidamente acreditado.

**Obs.:** podrán adicionarse más Empresas según lo requerido.

El Consorcio [**Nombre del Consorcio**] será liderado por [**Nombre de la Empresa**].

[**Empresa1**]: % de participación.

[**Empresa2**]: % de participación.

Se designa Representante Legal del Consorcio a [**Nombre del Representante Legal**], con Documento de Identidad N° [**CI/DNI**], otorgándole Poder Amplio y Suficiente para atender y suscribir todos los documentos emergentes.

Como domicilio único del Consorcio queda establecida la siguiente dirección [**dirección del Consorcio**].

En prueba de conformidad, las partes firman el presente Acuerdo, en [**Ciudad**] a los xx días del mes..... Del año.....

Firma: .....

Firma: .....

Nombre Representante Empresa1

Nombre Representante Empresa2

Cargo

Cargo

Elaborado por: Econ. Cecilia Aguirre Baukloh Profesional UOC PROINNOVA - CONACYT	Verificado Por: M. Ing. José Bellasera Coordinador General PROINNOVA / CONACYT	SUME N° 24-2426
---	---	--------------------





**BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO  
REPRESENTACIÓN EN PARAGUAY**

O-CSC/CPR-1769/2024  
1 de noviembre de 2024

**Sr. José Bellassai**  
Coordinador de Proinnova  
CONACYT  
[pr-l1070.proinnova@conacyt.gov.py](mailto:pr-l1070.proinnova@conacyt.gov.py)  
Asunción, Paraguay

Ref.: Contrato de Préstamo 3602/OC-PR  
Programa de Innovación en Empresas Paraguayas  
(PR-L1070). **Solicitud NOB al documento de  
Manifestación de Interés del llamado "Servicio  
de consultoría para evaluación final y de  
impacto del Proyecto PR-L1070 - Innovación en  
Empresas Paraguayas – PROINNOVA-  
Plurianual. Ad referéndum"**

De nuestra consideración:

Recibimos la NOTA PROINNOVA N° 65/2024 de fecha 01 de noviembre de 2024 por medio de la cual se solicita la No Objeción del Banco al documento de Manifestación de Interés del llamado "Servicio de consultoría para evaluación final y de impacto del Proyecto PR-L1070 - Innovación en Empresas Paraguayas – PROINNOVA - Plurianual. Ad referéndum".

Al respecto, luego de revisar los documentos remitidos, manifestamos que el Banco no tiene objeciones que formular a esta versión de los documentos para Manifestación de Interés, por lo que procede dar inicio al proceso de referencia.

La no objeción mencionada se refiere únicamente a la compatibilidad del procedimiento utilizado con las políticas del Banco y no constituye un compromiso efectivo de desembolsar recursos del financiamiento, en tanto no se cumplan los requisitos del mismo, por lo que puede continuar con el proceso que nos ocupa.

Sin otro particular, reciba nuestros cordiales saludos.

DocuSigned by:  
  
2CB35497EAE6436...

**Blanca Torrico**  
Especialista en Competitividad, Tecnología e Innovación